

Escaneado  
15-10-07  
ams

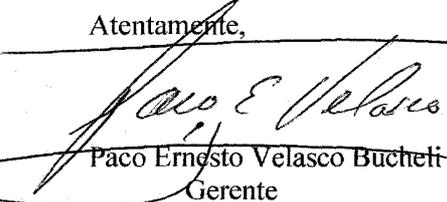
31447



**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**

Yo, Paco Ernesto Velasco Bucheli, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía VELASTOURS CIA. LTDA., comparezco muy respetuosamente ante usted y me permito poner en su conocimiento la cesión de participaciones otorgada por Galo Ramiro Velasco Bucheli y otros a favor de Paco Ernesto Velasco Bucheli y otros para estos efectos adjunto la tercera copia certificada de la escritura de la mencionada cesión.

Atentamente,

  
Paco Ernesto Velasco Bucheli  
Gerente  
VELASTOURS CIA. LTDA.

oe  
JH

Valor \$1 = 0/100

R.L.

(CESION DE PARTICIPACIONES)  
REGISTRADO.

2007/10/11

JH

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN  
LA COMPAÑÍA VELASTOURS CIA. LTDA  
QUE OTORGA  
GALO RAMIRO VELASCO BUCHELI  
Y OTROS  
A FAVOR DE  
PACO ERNESTO VELASCO BUCHELI  
JUAN FRANCISCO VELASCO VITERI Y  
ALEJANDRA PAULINA VELASCO VITERI**

CUANTIA: USD \$ 300,00

(DI:3, COPIAS)

m.n.

cesVelasco 37

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO ( 8 ) de enero del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, los señores cónyuges **Galo Ramiro Velasco Bucheli** y **Jenny del Carmen Granda Terán**, de estado civil casados, **Ludy Maritza Velasco Bucheli**, de estado civil divorciada, **Nelly del Rocío Tayupanta Jiménez**, de estado civil divorciada; a quienes se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra, los señores **Paco Ernesto Velasco Bucheli**, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, **Juan Francisco Velasco Viteri** de estado



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

civil soltero; y, **Alejandra Paulina Velasco Viteri**, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como **LOS CESIONARIOS**, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los señores cónyuges Galo Ramiro Velasco Bucheli y Jenny del Carmen Granda Terán, Ludy Maritza Velasco Bucheli divorciada, Nelly del Rocío Tayupanta Jiménez divorciada; a quienes se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra, los señores Paco Ernesto Velasco Bucheli por sus propios derechos de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, Juan Francisco Velasco Viteri soltero y Alejandra Paulina Velasco Viteri, por sus propios derechos de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el quince de enero del dos mil cuatro, se constituyó la compañía Velastours CIA. LTDA, la misma que fue inscrita en Registro Mercantil con fecha seis de febrero del dos mil cuatro; VELASTOURS, se constituyo con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES:** Con fecha cinco de enero del año dos mil siete, la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio señor Galo Ramiro Velasco Bucheli, en cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), por parte de la socia señora Ludy Maritza Valasco Bucheli; y, en cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), por parte de la socia señora Nelly del Rocío Tayupanta Jimenez de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Galo Ramiro Velasco Bucheli	100	Paco Ernesto Velasco Bucheli
TOTAL	100	



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIOS
Ludy Maritza Velasco Bucheli	20	Juan Francisco Velasco Viteri
	80	Paco Ernesto Velasco Bucheli
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIOS
Nelly del Rocío Tayupanta Jiménez	40	Juan Francisco Velasco Viteri
	60	Alejandra Paulina Velasco Viteri
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital de la compañía VELASTOURS CIA. LTDA, queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de participaciones	%
Paco Ernesto Velasco Bucheli	280	280	70%
Juan Francisco Velasco Viteri	60	60	15%
Alejandra Paulina Velasco Viteri	60	60	15%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía VELASTOURS CIA. LTDA, a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevo certificado de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.

**CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



necesarias para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Fausto Albuja Guarderas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil quinientos noventa y siete (9597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- Enmendado: Alejandra Paulina . Vele.-

f) Sr. Galo Ramiro Velasco Bucheli  
c.c. 170528082-2

f) Sra. Jenny del Carmen Granda Terán  
c.c. 170497201-5

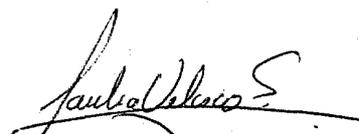
f) Sra. Ludy Maritza Velasco Bucheli  
c.c.



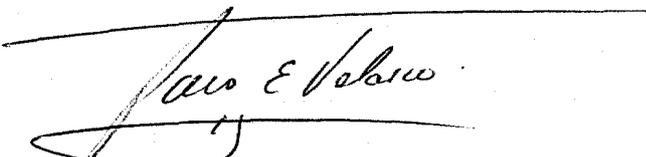
f) Sra. Nelly del Rocío Tayupanta Jiménez  
c.c. 170498965-4



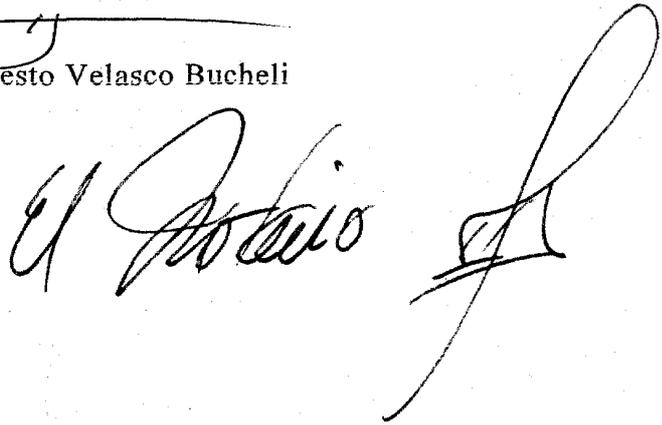
f) Sr. Juan Francisco Velasco Viteri  
c.c. 171391923-9



f) Sra. Alejandra Paulina Velasco Viteri  
c.c. 1713919221



f) Sr. Paco Ernesto Velasco Bucheli  
c.c.



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VELASTOURS CIA. LTDA.

En Quito, a los 5 días del mes enero de 2007, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía **VELASTOURS CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Pablo Sachun N47-116 y Samuel Fritz, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la Compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, los socios se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Galo Ramiro Velasco Bucheli	100	100
Paco Ernesto Velasco Bucheli	100	100
Ludy Maritza Velasco Bucheli	100	100
Nelly del Rocío Tayupanta Jimenez	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, actúa como presidente de la misma el señor Paco Ernesto Velasco Viteri y como secretario el señor Galo Ramiro Velasco Bucheli.

De esta forma el Presidente el señor Paco Ernesto Velasco Viteri, declara instalada la Junta, y el secretario pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Galo Ramiro Velasco Bucheli al señor Paco Ernesto Velasco Bucheli.
2. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Ludy Maritza Velasco Bucheli a los señores Paco Ernesto Velasco Bucheli y Juan Francisco Velasco Viteri.



- 3. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Nelly del Rocío Tayupanta Jiménez a los señores Juan Francisco Velasco Viteri y Alejandra Paulina Velasco Viteri.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto del mismo:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Galo Ramiro Velasco Bucheli al señor Paco Ernesto Velasco Bucheli.**

Toma la palabra el señor Galo Ramiro Velasco Bucheli, quien manifiesta su deseo de ceder, la totalidad de las participaciones de su propiedad, a favor del señor Paco Ernesto Velasco Bucheli, por cuanto no desea seguir siendo parte de la compañía.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

- 2.- Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Ludy Maritza Velasco Bucheli a los señores Paco Ernesto Velasco Bucheli y Juan Francisco Velasco Viteri.**

Toma la palabra, la señora Ludy Maritza Velasco Bucheli, quien manifiesta su deseo de ceder, la totalidad de las participaciones de su propiedad, a favor de los señores Juan Francisco Velasco Viteri y Paco Ernesto Velasco Bucheli por cuanto no desea seguir siendo parte de la compañía.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

- 3.- Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Nelly del Rocío Tayupanta Jiménez a los señores Juan Francisco Velasco Viteri y Alejandra Paulina Velasco Viteri.**

Toma la palabra, la señora Nelly del Rocío Tayupanta Jimenez, quien manifiesta su deseo de ceder, la totalidad de las participaciones de su propiedad, a favor de los señores Juan Francisco Velasco Viteri y Alejandra Paulina Velasco Viteri por cuanto no desea seguir siendo parte de la compañía.

Posteriormente toma la palabra el señor Paco Ernesto Velasco Bucheli, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Galo Ramiro Velasco Bucheli	100	Paco Ernesto Velasco Bucheli
TOTAL	100	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIOS
Ludy Maritza Velasco Bucheli	20	Juan Francisco Velasco Viteri
	80	Paco Ernesto Velasco Bucheli
TOTAL	100	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIOS
Nelly del Rocío Tayupanta Jimenez	40	Juan Francisco Velasco Viteri
	60	Alejandra Paulina Velasco Viteri
TOTAL	100	

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente la cesión realizada por los socios: Ludy Maritza Velasco Bucheli, Galo Ramiro Velasco Bucheli y Nelly del Rocío Tayupanta Jiménez.

En virtud de la cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía VELASTOURS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de participaciones	%
Paco Ernesto Velasco Bucheli	280	280	70%
Juan Francisco Velasco Viteri	60	60	15%
Alejandra Paulina Velasco Viteri	60	60	15%

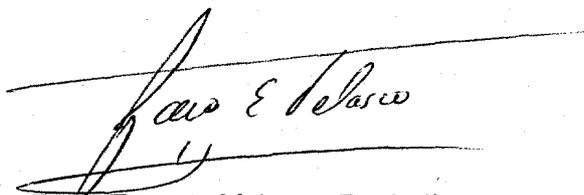
Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.



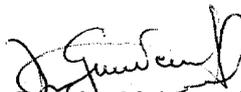
Se reinstala la Junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

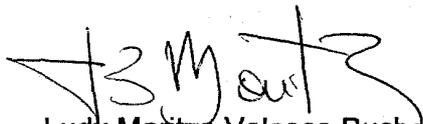
El Presidente de Junta General Universal Extraordinaria de Socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.



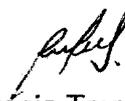
Paço Ernesto Velasco Bucheli  
Presidente-socio



Galo Ramón Velasco Bucheli  
Secretario-socio



Ludy Maritza Velasco Bucheli  
Socio



Nelly del Rocio Tayupanta Jimenez  
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170528082-2

VELASCO BUCHELI GALO RAMIRO

BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958

FECHA DE EMISIÓN 05/01/05 M

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3384V2244

IDENTIFICACION JENNY DEL CARMEN GRANDA

PROFESION MEDICO

RETRIBUCION ESTO VELASCO PROFESION

FECHA DE EMISIÓN 27/09/2003

FORMA DE REN 0804301

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION DE MOVILIZACION  
CEDULA MILITAR BONO FAVORECIDO

NOMBRES VELASCO BUCHELI GALO RAMIRO

FECHA DE NACIMIENTO 1958

FECHA DE EMISIÓN 20/01/2003

PERMISO PARA SALIR DEL PAIS

SI  NO

2167410

LEVA 1958

FECHA DE NACIMIENTO 19/10/1958

FECHA EMISION 20/01/2003

CENMOV PICHINCHA

TIPO DE SANGRE ORH+

FECHA CADUCIDAD 55 AÑOS

CRNL. E.M.C. PATRICIO HARO A.  
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
20 DE NOVIEMBRE DEL 2004

139 - 180 1705280822

VELASCO BUCHELI GALO RAMIRO

PROVINCIA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CASADO CALO RAMIRO VELASCO BUCHELL  
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 RICARDO GRANDA  
 DEL PADRE  
 CIEBA YERAN  
 QUITO DEL MUNICIPIO DE LA MAYA  
 29/05/2002  
 29/05/2014  
 REN Pch 0059563  
 FUGARTE ALICHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 GRANDA YERAN JENNY DEL CARMEN  
 RICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 27 OCTUBRE 1956  
 REG. CIVIL 0447 07817 F  
 RICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956  
 Jenny G de Velasco

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015  
 52-01 470992015  
 GRANDA YERAN JENNY DEL CARMEN  
 SANTA ANITA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO, CÓDIGO CIVIL Y CANCELACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA No. 170862569-2  
 VELASCO BUCHELI LUDY MARITZA  
 08 DICIEMBRE 1966  
 BOLIVAR/GUARANDA/FACUNDO VELA  
 002- 0017 00131  
 BOLIVAR/ GUARANDA  
 FACUNDO VELA 1966

*3Mout*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V03312222

DIYORCIADO  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 GIL ERNESTO VELASCO  
 MERY BUCHELI  
 QUITO 24/01/2001  
 24/01/2001

*Ernesto*



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

11 - 375 1708625692  
 NUMERO CEDULA

Elecciones VELASCO BUCHELI  
 LUDY MARITZA

PICHINCHA QUITO  
 CHARIPICH CANTON

*Dr. Federico Velasco*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170498965-4  
**TAYUPANTA JIMENEZ NELLY DEL ROCIO**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 18 OCTUBRE 1959  
 FECHA DE NAC. REG. CIVIL 01941 0206 10283 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1959

F. P. JIMENEZ  
 FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA  
 JOSE A TAYUPANTA  
 DOLORES JIMENEZ  
 QUITO 09/05/2002  
 09/06/2014

V8443V4342  
 SECRETARIA

0039161

F. JIMENEZ  
 FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

51 - 348 1704989654  
 NUMERO CEDULA

**TAYUPANTA JIMENEZ  
 NELLY DEL ROCIO**

PICHINCHA  
 QUITO  
 PROVINCIA  
 PARROQUIA

F. P. JIMENEZ  
 FIRMA DEL TITULAR

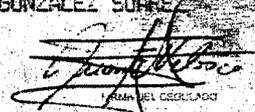


EQUATORIANA \*\*\*\*\* V444313442  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 RAZA ERNESTO VELASCO  
 NELY MARGOTH VITERI  
 QUITO 11/08/2004  
 REN 1176822  
 Pch  
 PLAGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No 171391923-9  
 VELASCO VITERI JUAN FRANCISCO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 22 ENERO 1981  
 002-C Q157 00587 M  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

37-325 1713919239  
 NÚMERO CEDULA  
 VELASCO VITERI  
 JUAN FRANCISCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

52-70817 1713919239  
 NÚMERO CEDULA  
 VELASCO VITERI JUAN FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

IDENTIFICACION No. 1713919221-1

VELASCO VITERI ALEJANDRA PAULINA  
 PICHINCHA / QUITO EL SALVADOR  
 25 DE DICIEMBRE 1978

0081 00161 F  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*Paulina Velasco*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

IDENTIFICACION No. 1713919221-1

EDY XAVIER FENAHERRERA TORO  
 EMPLEADO PRIVADO

FAO ERNESTO VELASCO  
 NELY MARGOT VITERI

QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/02/2004

10/02/04  
 FORMA No. REN 1176467  
 Pch

*[Signature]*  
 FIRMA DEL AUTORIDAD



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

156 - 375 1713919221  
 NUMERO CEDULA

Elecciones VELASCO VITERI  
 ALEJANDRA PAULINA

PICHINCHA  
 PROVINCIA

QUITO  
 QUITO

*Paulina Velasco*  
 FIRMA DEL CEDULADO





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo ..... 18 ..... Pág. .... 151 ..... Acta ..... 151 .....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDY XAVIER PEÑAHERRERA TORO nacido en PUJILI COTOPAXI el 23 de FEBRERO de 19 71, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 172906533-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de GALO PEÑAHERRERA y de ROSALVA TORO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALEJANDRA PAULINA VELASCO VITERI nacida en QUITO PICHINCHA el 19 de DICIEMBRE de 19 78, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171391922-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ERNESTO VELASCO y de NELLY MARQST. VITERI.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: VEINTE Y CUATRO DE ENERO DE 1997.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado FRANCISCO XAVIER PEÑAHERRERA VELASCO.

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMAS :



Año: ..... Tomo: ..... Dets. Pag. Acta: ..... Dts.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO  
*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

10 ENE. 2006

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

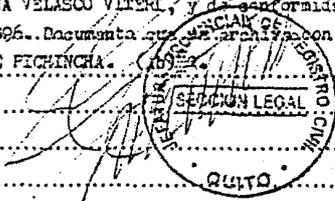
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO DECIMO SEXTO del CANTON QUITO.- Quito 21 de Diciembre del 2.005. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre EDY JAVIER PEÑAHERRERA TORO y ALEJANDRA PAULINA VELASCO VITERI, y de conformidad con el numeral 13 Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre del año 1996. Documenta que se archiva con el N.º 2.006-023. Quito 10 de Enero del 2.006. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



RAZON: Es compulsada de la copia que en 1 foja (s) me fue presentada. Quito a,

08 ENE 2006

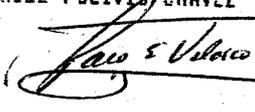
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO Jefe de Registro Civil

08 ENE 2006

CIUDADANIA 170441644-3  
 VELASCO BUCHELI PACO ERNESTO  
 10 MAYO 1.958  
 BOLIVAR/GUARANDA/SINIATUG  
 02 2 139 0067  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 56




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331122  
 CASADO NELLY VITERI  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 GIL ERNESTO VELASCO  
 MERY BUCHELI  
 QUITO 8/11/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1596018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

113-313 1704416443  
 NUMERO CEDULA

Elecciones  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON  
 DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de enero del año dos mil siete.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VELASTOURS CIA.LTDA, suscrita ante mí el día quince de enero del dos mil cuatro.

Quito, a 13 de Abril del 2.007

*Dr. Juan Villacis P.*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



105



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **296** de REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero del dos mil cuatro, a fs. 239 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"VELASTOURS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng